ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/SPS/N/SLV/45 21 de mayo de 2002

(02-2772)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

1. Miembro del Acuerdo que notifica: EL SALVADOR Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: Organismo responsable: Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal (DGSVA), 2. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en 3. las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Semilla de arroz para siembra 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: 5. Título, idioma y número de páginas del documento notificado: Notificación de la adopción de una medida de urgencia provisional cuarentenaria relativa a semilla de arroz para siembra. Descripción del contenido: Prohibición temporal para importar y transportar semilla de 6. arroz para siembra. Objetivo y razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, 7. [X] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [X] protección del territorio contra otros daños causados por plagas Naturaleza del (de los) problema(s) urgente(s) y justificación de la medida de urgencia: 8. Disposiciones para la preservación de los vegetales y protección del territorio contra daños causados por plagas. 9. Norma, directriz o recomendación internacional: [] de la Comisión del Codex Alimentarius, [] de la Oficina Internacional de Epizootias, [] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, [X] Ninguna Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella: 10. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Disponible en español Fecha de entrada en vigor/período de aplicación (según corresponda): 29 de abril de 11. 2002

- 12. Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:
- 13. Textos disponibles en: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución: División de Sanidad Vegetal, Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal (DGSVA), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Fax: (503) 228 9029, (503) 229 2613 y (503) 228 2862, Correo electrónico: sanvegst@telemovil.net, sanvegdgsva@telemovil.net, y reg.fis@salnet.net